

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 251



Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

52° año  
21 de octubre de 2009

Número de información      Sumario      Página

I *Resoluciones, recomendaciones y dictámenes*

DICTÁMENES

**Comisión**

2009/C 251/01	Dictamen de la Comisión, de 20 de octubre de 2009, relativo al plan modificado de evacuación de residuos radiactivos de la central nuclear de Chooz-B, Francia, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom .....	1
---------------	---	---

IV *Informaciones*

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

**Comisión**

2009/C 251/02	Tipo de cambio del euro .....	2
---------------	-------------------------------	---

**ES**

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión**

2009/C 251/03	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5653 — GDA/Furukawa-Sky/Mitsui/JV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> . . . . .	3
2009/C 251/04	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5662 — NIBC/ABN AMRO Fund/MID Ocean Group) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> . . . . .	4



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## DICTÁMENES

## COMISIÓN

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 20 de octubre de 2009

**relativo al plan modificado de evacuación de residuos radiactivos de la central nuclear de Chooz-B, Francia, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom**

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(2009/C 251/01)

El 20 de abril de 2009, la Comisión Europea recibió del Gobierno francés, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales relativos al plan modificado de evacuación de residuos radiactivos de la central nuclear de Chooz-B.

Sobre la base de esos datos y previa consulta del Grupo de Expertos, la Comisión emite el dictamen siguiente:

1. respecto a los Estados miembros más próximos, la central se encuentra a 3,5 km de Bélgica, 70 km de Luxemburgo, 95 km de Alemania, 97 km de los Países Bajos y 270 km del Reino Unido;
2. las modificaciones previstas supondrán una reducción global de los límites de las emisiones gaseosas y líquidas, salvo las de tritio en estado líquido, para las que se prevé un aumento;
3. en condiciones normales de funcionamiento, las modificaciones previstas no causarán una exposición que pueda afectar a la salud de la población de otro Estado miembro;
4. en caso de producirse emisiones imprevistas de efluentes radiactivos como consecuencia de un accidente del tipo y la magnitud considerados en los datos generales iniciales, las modificaciones previstas del sistema de gestión del combustible no deberían afectar a la salud de la población de otro Estado miembro.

No obstante, en una situación de accidente más grave, las dosis a las que estaría expuesta la población podrían alcanzar niveles que requerirían la adopción de contramedidas por parte de las autoridades competentes. Dada la proximidad del territorio belga, las autoridades belgas competentes recibirán con la misma celeridad y grado de detalle que las autoridades francesas los datos específicos necesarios para informar y proteger a la población. La Comisión constata que, el 8 de septiembre de 1998, los Gobiernos francés y belga firmaron un acuerdo bilateral de cooperación específico para la instalación en caso de incidentes o accidentes, de conformidad con la recomendación en este sentido formulada en el dictamen inicial de la Comisión de 1994.

Por consiguiente, la Comisión considera que la aplicación del plan modificado de evacuación de residuos radiactivos de la central nuclear de Chooz-B, Francia, no puede dar lugar, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en caso de un accidente del tipo y la magnitud considerados en los datos generales, a una contaminación radiactiva del agua, del suelo o del espacio aéreo de otro Estado miembro.

---

## IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA  
UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

20 de octubre de 2009

(2009/C 251/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,4971	AUD	dólar australiano	1,6121
JPY	yen japonés	135,53	CAD	dólar canadiense	1,5443
DKK	corona danesa	7,4436	HKD	dólar de Hong Kong	11,6025
GBP	libra esterlina	0,91170	NZD	dólar neozelandés	1,9835
SEK	corona sueca	10,3690	SGD	dólar de Singapur	2,0814
CHF	franco suizo	1,5121	KRW	won de Corea del Sur	1 745,29
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,9606
NOK	corona noruega	8,3225	CNY	yuan renminbi	10,2200
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,2230
CZK	corona checa	25,718	IDR	rupia indonesia	14 065,91
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	5,0370
HUF	forint húngaro	264,59	PHP	peso filipino	69,880
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	43,6390
LVL	lats letón	0,7078	THB	baht tailandés	50,018
PLN	zloty polaco	4,1560	BRL	real brasileño	2,6012
RON	leu rumano	4,2925	MXN	peso mexicano	19,2153
TRY	lira turca	2,1757	INR	rupia india	69,0390

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN

## Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5653 — GDA/Furukawa-Sky/Mitsui/JV)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 251/03)

1. El 13 de octubre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Guangdong Dongyangguang Aluminum Co., Ltd. («GDA», parte del Shenzhen Dongyangguang Group, China), Furukawa-Sky Aluminium Corp («FSA», Japón) y Mitsui & Co Ltd («Mitsui», Japón) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de las empresas Ruyuan Dongyangguang Fine Aluminum Foil Co., Ltd y Shaoguan Yangzhiguang Aluminum Foil Co., Ltd (conjuntamente «JV», China), mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- GDA: refinado de aluminio y fabricación y venta de productos laminados planos de aluminio y papel de aluminio,
- FSA: fabricación y venta de productos laminados planos de aluminio, productos extruídos de aluminio y productos moldeados y forjados de aluminio,
- Mitsui: exportador que participa en negocios de materias primas y otros a escala mundial, incluida la compraventa de diferentes productos laminados planos y fundidos de aluminio,
- JV: fabricación de papel de aluminio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5653 — GDA/Furukawa-Sky/Mitsui/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto COMP/M.5662 — NIBC/ABN AMRO Fund/MID Ocean Group)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
**(2009/C 251/04)**

1. El 9 de octubre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas NIBC MBF IB B.V., parte del grupo NIBC («NIBC», Países Bajos) y ABN AMRO Participaties Fund I B.V., parte del grupo ABN AMRO («ABN AMRO», Países Bajos) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de MID Ocean Group B.V. y sus filiales («MOG», Países Bajos).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— NIBC y ABN AMRO, inversiones de capital riesgo,

— MOG, suministro/importación y venta mayorista de regalos de empresa y productos promocionales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5662 — NIBC/ABN AMRO Fund/MID Ocean Group, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.



## Precio de suscripción 2009 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 000 EUR al año (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al mes (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	700 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	70 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	40 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	500 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	360 EUR al año (= 30 EUR al mes)
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

(\*) Venta por ejemplar: — hasta 32 páginas: 6 EUR  
— de 33 a 64 páginas: 12 EUR  
— de más de 64 páginas: precio fijado caso por caso

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

## Venta y suscripciones

Las publicaciones de pago editadas por la Oficina de Publicaciones pueden adquirirse en nuestra red de distribuidores comerciales, la relación de los cuales figura en la dirección siguiente de Internet:

[http://publications.europa.eu/others/agents/index\\_es.htm](http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm)

**EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.**

**Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>**

